

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 26 de febrero de 2019
P.I.O. N° 003/2019-2020



Señor
Dr. Gonzalo Alcón Aliaga
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento la **Petición de Informe Oral**, presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, debiendo responder a las siguientes preguntas:

“1. Informe con relación a la Convocatoria Pública Departamental N° 033/2018, para conformar Vocales de las Salas Constitucionales, bajo qué criterio, fundamento o normativa legal, se modificó y/o flexibilizó lo relacionado a la formación académica post gradual en Derecho Constitucional o Derechos Humanos para los postulantes a Vocales de Salas Constitucionales.---
2. Informe si se cumplió con el cronograma relativo a la Convocatoria Pública Departamental N° 033/2018, para conformar Vocales de las Salas Constitucionales. Remita el cronograma de fechas que corroboren el cumplimiento de plazos. En caso de no haberse cumplido con el cronograma, informe a qué se debe el incumplimiento en los plazos establecidos.---
3. Informe, de la lista de postulantes habilitados para el distrito de Tarija, cuáles cumplen con el requisito de formación académica, demostrada a través de estudios, títulos o diplomas post graduales en Derecho Constitucional o Derechos Humanos.---
4. Informe, conforme al espíritu de la Ley N° 1104, que tiene el objeto de atender una sentida necesidad de la población, así como la excesiva carga procesal del Tribunal Constitucional, bajo qué atribuciones el Consejo de la Magistratura realiza una interpretación del artículo 7 de la Ley N° 1104 y determina flexibilizar lo relacionado a la formación académica de los postulantes, dejando sin efecto lo establecido en la Convocatoria Pública Departamental N° 033/2018, para conformar Vocales de las Salas Constitucionales, con relación a la formación académica post gradual.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

La realización del mencionado acto parlamentario, se ha fijado para el día martes 23 de abril del año en curso, a horas 15:00, ante el Pleno Camaral en la Sala de Sesiones de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL